

43 del sótano de la casa de la calle Isabel la Católica, 19 y 21, ángulo a calle Foglietti, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 645, folio 216.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—47.275.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Laura Mora García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almen-dralejo y su partido,

En virtud de lo acordado en autos de quiebra necesaria número 337/1997, de «Vinisur, Sociedad Anónima» y don Manuel Vázquez Pérez, en los que el Comisario y el Depositario son don Ricardo Campos Hernando y don Ricardo Ramas, respectivamente, se convoca a los acreedores de dichos quebrados para la primera Junta general de acreedores que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Corazón de María, sin número, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Almendralejo a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria accidental, Laura Mora García.—47.184.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Sebastián Morillo Trujillo y doña María Jesús Pérez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/18/179/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda «Villa María», paraje de Torres Hoyo, término de Pechina, de 60 áreas 93 centiáreas; que linda: Norte, camino de servicio; sur y oeste, acequia Angustias, y este, acequia Angustias y herederos de don José María Torres Bernabé.

Tipo de subasta: 5.670.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—46.390.

BADAJOS

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Proveedora de Aluminio, Sociedad Anónima», contra don Vicente del Amo Seguro y doña María Josefa Piriz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331 0000 18 006696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 131 séptimo párrafo último de la Ley Hipotecaria. Si en la finca subastada no fueren encontrados los deudores, entiéndase la diligencia con la persona o personas que posean la finca o que están en ésta.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial, destinada a taller de cerrajería, en carretera de Campomayor, barriada de la Estación de Ferrocarril, de Badajoz. Tiene una extensión superficial de 348 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 1, folio 59, libro 792, tomo 1.359, finca número 6.030 N. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—47.369.

BARBATE

Edicto

Doña María Isabel Garaizábal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1994, a instancias de Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Juan Gomar López y doña Oliva Ferrando Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipos y números registrales, los cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 26 de octubre de 1998 para la primera; 20 de noviembre de 1998, para la segunda y el 18 de diciembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el que luego se dirá fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 efectivo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado al número 121900018007594 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.